

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO

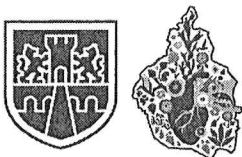
Justificación Legal
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b); 28, 52, 55, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Objeto de la Contratación
"ADQUISICIÓN NO CONSOLIDADA DE VESTUARIO, PARA LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026".

Descripción técnica del objeto de la contratación
La adquisición de vestuario operativo resulta indispensable para el personal técnico y operativo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, toda vez que tiene por objeto dotarlo de prendas con características funcionales, ergonómicas y de identificación institucional, acordes a la naturaleza de las actividades que desempeña en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, contribuyendo con ello a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de las mismas. El vestuario deberá cumplir con especificaciones técnicas que garanticen su calidad, durabilidad, comodidad y seguridad, considerando las condiciones en las que se desarrollan las actividades institucionales, tales como eventos masivos, actividades comunitarias, presentaciones artísticas, ferias, talleres y demás acciones culturales. Asimismo, las prendas deberán incorporar elementos de identidad institucional (colores, logotipos y/o distintivos oficiales), que permitan la adecuada identificación del personal ante la ciudadanía. La contratación contempla la adquisición de prendas con características específicas conforme a los distintos perfiles y funciones del personal beneficiario. Dichas prendas deberán elaborarse con materiales resistentes, de fácil mantenimiento y adecuados a las condiciones climáticas y operativas, privilegiando la funcionalidad y ergonomía. La modalidad de contratación será mediante compra no consolidada, en virtud de la necesidad de contar con bienes que respondan a requerimientos particulares, con oportunidad y flexibilidad operativa, lo que permite asegurar la continuidad de las actividades institucionales sin afectaciones derivadas de tiempos de suministro o limitaciones técnicas de esquemas consolidados.

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Chamarra de mezclilla con forro (10 onzas)	278	Piezas
2	Chamarra de mezclilla sin forro (10 onzas)	278	Piezas
3	Camisola de mezclilla manga corta (10 onzas)	278	Piezas
4	Camisola de mezclilla manga larga (10 onzas)	278	Piezas
5	Pantalón de mezclilla para caballero	494	Piezas



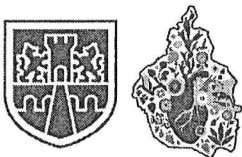


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
6	Bata para archivista	208	Piezas
7	Pantalón de mezclilla para dama	68	Piezas
8	Playera tipo polo 100% algodón	562	Piezas
9	Gorra tipo beisbolera de gabardina	236	Piezas
10	Gorra tipo pescador con faldón	240	Piezas
11	Zapato de piel con suela antiderrapante dama	32	Piezas
12	Zapato de piel con suela antiderrapante caballero	22	Pares
13	Bota de casquillo	336	Pares
14	Bota de seguridad	78	Pares
15	Bota de seguridad dieléctrica	182	Pares

Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
Plazo	El plazo para la entrega de los bienes es a partir de la firma del contrato hasta el 5 de octubre de 2026
Lugar	Avenida de la Paz N° 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en la Ciudad de México.
Condiciones	1.- DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES Habrà personal designado por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", quien será responsable de supervisar, recibir, verificar y validar la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente contrato, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, características, tallas, calidad y demás condiciones establecidas en el presente instrumento contractual y sus anexos técnicos. La recepción de "LOS BIENES" no implicará aceptación definitiva de los mismos, quedando sujeta a la revisión física, técnica y administrativa correspondiente. 2.- CONDICIONES DE EMPAQUE, IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá entregar "LOS BIENES" debidamente empacados, protegidos y cerrados en cajas, bolsas o paquetes rotulados de manera visible y legible, indicando como mínimo: • Etiquetado de empaque (informativas, descriptivas y obligatorias) con número consecutivo y por tipo de prenda; • Nombre del bien; • Talla (distintivo entre tallas); • Color • Descripción; • Prendas debidamente etiquetadas • El orden de entrega será por talla • Cualquier otra información necesaria para su correcta identificación y control.

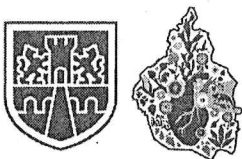




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
	Las prendas objeto del presente contrato deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en los Anexos Técnicos correspondientes. Tratándose de prendas sujetas a tallaje específico conforme al presente Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá considerar para su fabricación y entrega las medidas, dimensiones y especificaciones establecidas en el mismo. En caso de duda, inconsistencia o discrepancia respecto de las tallas o medidas proporcionadas, deberá solicitar por escrito la aclaración correspondiente a "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" previo al inicio de la fabricación o suministro de los bienes. 3.- HORARIO DE ENTREGA La entrega de "LOS BIENES" deberá realizarse en un horario de 11:00 a 15:00 horas, o bien, en el horario que determine y comunique previamente el Líder Coordinador de Proyecto de Almacenes e Inventarios. 4.- DÍAS DE ENTREGA "LOS BIENES" podrán ser entregados cualquier día hábil de lunes a viernes, previa coordinación y notificación por parte de "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" con "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y el Líder Coordinador de Proyecto de Almacenes e Inventarios, a efecto de garantizar las condiciones adecuadas para su recepción y verificación. 5.- REMISIONES "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá entregar las remisiones el mismo día en que suministre "LOS BIENES", las cuales deberán contener, como mínimo: • Descripción completa del bien; • Número de partida; • Número de contrato; • Cantidad entregada; • Tallas; • Unidad de medida; y • Demás datos establecidos en el presente Anexo Técnico La entrega deberá efectuarse por la totalidad de las piezas que integran cada partida, por lo que no se aceptarán entregas parciales, incompletas o distintas a las especificaciones contratadas, salvo autorización expresa y por escrito de "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

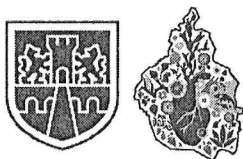




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

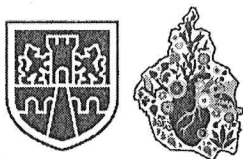
Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
	Asimismo, las prendas que incluyan logotipos, imágenes institucionales o cualquier elemento de identidad gráfica deberán elaborarse mediante bordado y cumplir estrictamente con los colores oficiales (Pantone), dimensiones, ubicación y características señaladas en el Anexo Técnico Las prendas que no cumplan con dichas especificaciones no serán recibidas por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", considerándose como bienes no entregados para efectos de la aplicación de penas convencionales. 6.- MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD "EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmado autógrafamente por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la disponibilidad inmediata de los bienes objeto del presente procedimiento, así como con la capacidad técnica, operativa, financiera, material y humana necesaria para cumplir en tiempo y forma con el suministro, traslado, entrega y demás obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, deberá manifestar su compromiso de cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente procedimiento de contratación y en el contrato que, en su caso, se formalice. 7.- GARANTÍA "EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, los bienes objeto del contrato estarán garantizados durante la vigencia del contrato contra defectos de fabricación, vicios ocultos, deficiencias de calidad o cualquier anomalía atribuible al proceso de fabricación, contada a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". La garantía comprenderá la sustitución o reposición, sin costo alguno para "LA SECRETARÍA", de los bienes que presenten cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Dicha reposición deberá realizarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" notifique por escrito o por correo electrónico el requerimiento correspondiente. La sustitución de los bienes deberá efectuarse en el domicilio señalado para la entrega de los bienes objeto del contrato, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contratadas y quedar a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". 8.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
	"EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado autógrafamente por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y demás disposiciones técnicas aplicables para su fabricación, composición, seguridad, etiquetado y comercialización. Asimismo, deberá comprometerse a presentar, cuando le sean requeridas, pruebas de laboratorio emitidas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), o en su caso la documentación que acredite dicho cumplimiento. 9.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS "EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmado de manera autógrafa por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, presentará dos tantos de las muestras físicas de las telas, insumos y/o bienes terminados que le sean requeridas por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, y de manera previa a la entrega de los bienes en "LA SECRETARÍA", para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, mismas que servirán como referencia para la aceptación de los bienes. Las muestras que sean presentadas y aprobadas quedarán bajo el resguardo de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" como testigos de calidad durante la vigencia del contrato y servirán como referencia para corroborar que los bienes suministrados correspondan a las características ofertadas y adjudicadas. En consecuencia, dichas muestras no serán contabilizadas como parte de la cantidad total de bienes objeto del contrato, por lo que su entrega será independiente y adicional a las cantidades adjudicadas. Dichas muestras tendrán carácter devolutivo y serán restituidas a "EL PROVEEDOR" una vez concluida la vigencia del contrato y, en su caso, transcurrido el periodo de garantía, siempre que no exista controversia o procedimiento administrativo relacionado con la calidad o cumplimiento de los bienes suministrados. 10.- RELACIÓN DE TALLAS "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" proporcionará a "EL PROVEEDOR ADJUDICADO", la relación de tallas correspondientes a cada una de las partidas objeto del presente procedimiento de contratación. "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" será responsable de verificar, validar y respetar las tallas proporcionadas para la elaboración y entrega de las prendas.



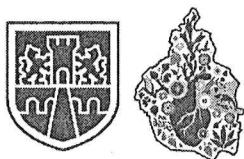
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
	En caso de existir dudas, inconsistencias o aclaraciones respecto de las tallas señaladas, deberá solicitar por escrito la aclaración correspondiente a "EL ÁREA REQUERENTE", previo al inicio de la fabricación de los bienes. Las prendas que no correspondan a las tallas autorizadas serán consideradas bienes defectuosos y deberán sustituirse sin costo para "LA SECRETARÍA", dentro de un plazo máximo de cinco días naturales, debiendo efectuarse en el lugar donde se encuentre el bien y a entera satisfacción del área requirente.

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo	NO APLICA

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a las que Aplica
NMX-A-073-INNTEX-2005	Método de prueba para la determinación de la solidez del color al frote.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-084-INNTEX-2015	Análisis cualitativo-Cuantitativo para una fibra 100% -Método de ensayo.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Ensayo para solidez de color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lampara de decoloración de arco de xenón.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Método de ensayo de solidez del color – Parte C06 – Solidez del color al lavado domestico y comercial.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Prueba de solidez del color al sudor.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-109-INNTEX-2012	Tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de pruebas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Propiedades de los tejidos frente a la tracción.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-105-E05-INNTEX-2019	Prueba de solidez de color al sudor.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-3801-INNTEX-2012	Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

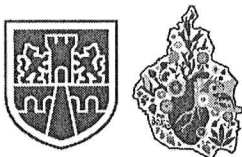
NMX-A-5077-INNTEX-2015	Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-6330-INNTEX-2015	Procedimientos del lavado y de secado domestico para los ensayos de textiles.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 – Determinación de hilos por unidad de longitud.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-EC-17065-IMNC-2014.	Evaluación de la conformidad – Requisitos para Organismos que Certifican Productos, Procesos y Servicios, para el programa de Productos.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	La fabricación de las prendas deberá cumplir con la composición de fibras ofertada y acreditarse mediante pruebas de laboratorio.	6, 8
NOM-004-SE-2021	Información comercial – etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones	11, 12, 13, 14 y 15
NRF-034-CFE-2007	Calzado de protección – materiales, especificaciones y métodos de prueba	11, 12, 13, 14 y 15

Presentación de muestras físicas de todas las partidas			
Método de prueba ocular que realizará el Área Requiriente a las muestras entregadas			
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
X			
Aplica			
SI	NO		
	X		

Vigencia del Contrato	
Periodo	
Del	Al
A partir de la firma del contrato	31 de diciembre de 2026

Plazo para la Entrega de los Bienes	
Periodo	
Del	Al
A partir de la firma del contrato	A partir de la firma del contrato hasta el 5 de octubre de 2026





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ejercicio Fiscal que Abarca la Contratación	
Anual	Plurianual
X	

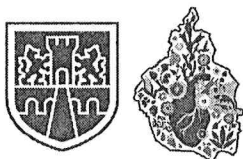
Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Federales	Recursos de Terceros
X		

Tipo de Contrato			
Cantidades Determinadas	Contrato Abierto	Montos	
		Mínimo	Máximo
X			

Forma de Adjudicación	
Por Partida	Partida Única
X	
No. de Partida Presupuestaria	Denominación de la (s) Partida (s) Presupuestaria conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
2711	"Vestuario y Uniformes"

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CAUSALES DE RECHAZO Con fundamento en las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" será responsable del cumplimiento oportuno de las condiciones de entrega, cantidad, calidad, tallaje, especificaciones técnicas, empaque, identificación, presentación, garantía, cumplimiento normativo y demás obligaciones contractuales. En caso de incumplimiento total, parcial, defectuoso o extemporáneo respecto de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento contractual y sus anexos técnicos, "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" podrá aplicar las siguientes penas convencionales, deducciones y medidas administrativas: I. ATRASO EN LA ENTREGA En caso de atraso en la entrega de "LOS BIENES", se aplicará una pena convencional equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) por cada día natural de atraso, calculada sobre el importe antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los bienes entregados extemporáneamente, hasta la total entrega y cumplimiento de las

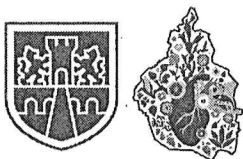




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
		obligaciones correspondientes. La aplicación de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. La presente pena será aplicable a cualquier incumplimiento relacionado con los numerales del presente Anexo Técnico, incluyendo: • Entrega extemporánea; • Entrega parcial o incompleta; • Falta de remisiones o documentación de entrega; y • Incumplimiento en las fechas, horarios o condiciones establecidas para la recepción de "LOS BIENES". II. BIENES RECHAZADOS Cuando "EL PROVEEDOR" entregue bienes que presenten defectos de fabricación, daños, vicios ocultos, incumplimiento de las especificaciones técnicas, diferencias en la calidad, composición, confección, colorimetría, etiquetado, bordados, logotipos institucionales, colores Pantone, tallas incorrectas o cualquier otra condición distinta a la establecida en el contrato y sus Anexos Técnicos, "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" procederá a su rechazo, teniéndose dichos bienes como no entregados para todos los efectos legales y contractuales. Se considerarán, entre otros, como supuestos de rechazo e incumplimiento: • Defectos de fabricación. • Mala calidad o acabados deficientes. • Incumplimiento de las especificaciones técnicas. • Tallas distintas a las solicitadas. • Diferencias respecto de las muestras aprobadas. • Incumplimiento en las cantidades contratadas. • Incumplimiento en el empaque, identificación, etiquetado o presentación. • Deficiencias en bordados, logotipos institucionales o colorimetría. • Cualquier otro incumplimiento previsto en el contrato y sus Anexos Técnicos. En estos casos, se aplicará una pena convencional equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5 %) por cada día natural de atraso, calculada sobre el importe antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los bienes rechazados, contado a partir del día siguiente a aquel en que "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" notifique por escrito o por correo electrónico el rechazo correspondiente y hasta que los bienes sean sustituidos y recibidos a su entera satisfacción. La aplicación de esta pena convencional será independiente de la obligación de "EL PROVEEDOR" de sustituir los bienes rechazados dentro del plazo establecido en el contrato, así como de la facultad de "LA SECRETARÍA" para hacer efectiva la garantía

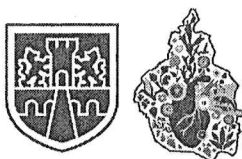




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
		de cumplimiento y, en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato cuando el incumplimiento persista. III. CANJE Y REPOSICIÓN OBLIGATORIA Los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, vicios ocultos, tallas incorrectas o cualquier incumplimiento respecto de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato deberán ser sustituidos por "EL PROVEEDOR", sin costo adicional alguno para "LA SECRETARÍA", dentro de un plazo máximo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" le notifique por escrito o por correo electrónico el requerimiento de reposición. De persistir el incumplimiento, se tendrá por incumplida la obligación contractual, por lo que "LA SECRETARÍA" podrá aplicar las penas convencionales que correspondan, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y, en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Las penas convencionales continuarán computándose respecto de los bienes no repuestos o entregados en condiciones distintas a las pactadas, hasta que éstos sean sustituidos y recibidos a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". IV. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR No se aplicarán las penas convencionales señaladas en el presente apartado cuando, a juicio de "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", el atraso o incumplimiento derive de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO". Para tal efecto, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá presentar escrito debidamente fundado y documentado dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, al vencimiento de la obligación contractual, anexando la documentación que estime pertinente para acreditar la existencia de dichas circunstancias. V. APLICACIÓN, DEDUCCIONES Y RESCISIÓN Las penas convencionales serán determinadas, calculadas y notificadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con base en la información y documentación proporcionada por "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". El pago correspondiente de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago de las penas convencionales que resulten procedentes.





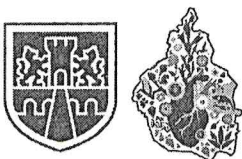
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
		La aplicación de las penas convencionales señaladas en el presente apartado será independiente de la ejecución de garantías, deducciones, reposiciones, canjes, aplicación de fianzas o del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Las penas convencionales podrán aplicarse de manera independiente o acumulativa, dependiendo de la naturaleza, gravedad y permanencia del incumplimiento.

APLICA		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		15% del monto que se adjudique antes del I.V.A.

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
SI	NO	
	X	

Aplica		Forma de Pago
SI	NO	
X		El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), previa recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y una vez que "EL PROVEEDOR" haya presentado la documentación comprobatoria y fiscal requerida conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.



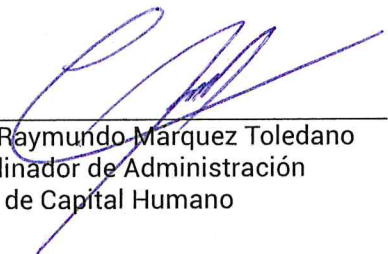
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

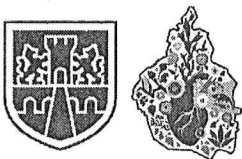
Nombre	Cargo	Actividad
Lic. José Raymundo Márquez Toledano	Coordinador de Administración de Capital Humano	Administrar, Supervisar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

POR EL ÁREA REQUERENTE



Lic. José Raymundo Márquez Toledano
Coordinador de Administración
de Capital Humano





FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
VSC 01

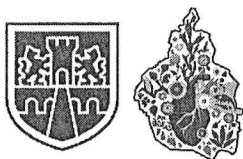
CHAMARRA DE MEZCLILLA CON FORRO (10 ONZAS)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Chamarra confeccionada en mezclilla de 10 onzas, con acabado prelavado en color azul marino. Cuenta con forro interno, botones metálicos y logotipos de la Secretaría de Cultura bordados en la parte frontal y posterior. Asimismo, incluye el nombre de la dependencia bordado en la parte frontal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Delantero: 2 delanteros de 4 piezas cada uno, cada delantero presentará a la altura del pecho una bolsa de parche con la parte inferior en forma de pico y cartera de seguridad, para cerrar con botón de latón troquelado presentará un ojal de botella, en los laterales inferiores, llevará una bolsa oculta con entrada en diagonal tipo cartera. Delantero derecho: Al frente para cerrar, presentará un dobladillo con cinco botones metálicos de latón troquelado, colocados en forma equidistante. Delantero izquierdo: Presentará dobladillo con cinco ojales de botella en forma equidistante, cocido con maquila ojalera y reforzados, para cerrar al frente. Espalda: De dos piezas, la unión de las piezas será **con máquina de cadeneta de doble costura. Pretina: De una pieza doble de 4.5 cms. de ancho ya terminada con doble pespunte**, se une al cuerpo de la cuenta con máquina pretinadora, a la altura de la unión de los costadillos de cada lado, llevará una cinta de la misma tela con una longitud de 8cms, y ojal al extremo opuesto en cada cinta para ajustar con 2 botones metálicos de latón troquelado, que se colocará sobre la pretina hacia la parte trasera. Cuello: Tipo sport, con un ancho al centro de 8cm. Mangas: Largas de dos piezas, el puño de 6 cm. de ancho con doble pespunte alrededor, ojal de botella y botón de metal troquelado al extremo opuesto. Forro: De franela con dibujos de cuadros azul con rojo. Logotipo: Bordado por el frente; lado derecho, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm. se colocará el nombre de la Secretaría bordado en colores oficiales, guinda y dorado en el borde del logotipo; lado izquierdo, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm, se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN"; Bordado por la parte de atrás, logotipo centrado, debajo se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN", centrado en la parte superior y con una altura de 10 cm.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nota: 1.- Las tallas deberán apegarse a lo establecido en la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS**, 2.- Todas las medidas tendrán una tolerancia de 5 mm. 3.- Todas las costuras serán con hilo poliéster, 4.- El logotipo se le asignara al licitante ganador en original mecánico.

IMAGEN DESCRIPTIVA:



LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Vestuario que cumpla con ciertas características, siendo la mezclilla un material más durable, útil y funcional.

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

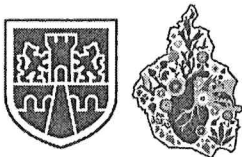
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS

NOMBRE	CONCEPTO	TALLAS						
		CH cm	M cm	G cm	EG cm	XXG cm	XXXG cm	Especial cm
CHAMARRA DE MEZCLILLA CON FORRO (10 ONZAS)	LARGO	53	56	59	63	66	69	78
	PECHO	53	57	60	63	66	70	75
	SISA	53	57	60	63	66	70	75
	PUNO (CIRCUNFERENCIA)	20	21	22	23	24	25	27
	LARGO MANGA	55	56	57	58	59	60	65

NOTA: MEDIDAS EN CENTIMETROS, POR UN SOLO FRENTE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 09

CHAMARRA DE MEZCLILLA SIN FORRO (10 ONZAS)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

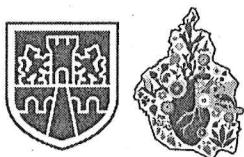
Chamarra confeccionada en mezclilla de 10 onzas, con acabado prelavado, en color azul marino, sin forro. Cuenta con botones metálicos, logotipos de la Secretaría de Cultura bordados en la parte frontal y posterior, así como el nombre de la dependencia bordado en la parte frontal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Delantero: 2 delanteros de 4 piezas cada uno, cada delantero presentará a la altura del pecho una bolsa de parche con la parte inferior en forma de pico y cartera de seguridad, para cerrar con botón de latón troquelado presentará un ojal de botella, en los laterales inferiores y llevará una bolsa oculta con entrada en diagonal tipo cartera. Delantero derecho: Al frente para cerrar, presentará un dobladillo con cinco botones metálicos de latón troquelado, colocados en forma equidistante. Delantero izquierdo: Presentará dobladillo con cinco ojales de botella en forma equidistante, cocido con maquila ojalera y reforzados, para cerrar al frente. Espalda: De dos piezas, la unión de las piezas será con máquina de cadeneta de doble costura. Pretina: De una pieza doble de 4.5 cms. de ancho ya terminada con doble pespunte, se une al cuerpo de la cuenta con máquina pretinadora, a la altura de la unión de los costadillos de cada lado, llevará una cinta de la misma tela con una longitud de 8 cms. y ojal al extremo opuesto en cada cinta para ajustar con 2 botones metálicos de latón troquelado, que se colocará sobre la pretina hacia la parte trasera. Cuello: Tipo sport, con un ancho al centro de 8cm. Mangas: Largas de dos piezas, el puño de 6 cm de ancho con doble pespunte alrededor, ojal de botella y botón de metal troquelado al extremo opuesto. Logotipo: Bordado por el frente; lado derecho, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm. se colocará el nombre de la Secretaría bordado en colores oficiales, guinda y dorado en el borde del logotipo; lado izquierdo, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm, se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN"; Bordado por la parte de atrás, logotipo y debajo se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN", centrado en la parte superior y con una altura de 10 cm.

Nota: 1.- Las tallas deberán apegarse a lo establecido en la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS**, 2.- Todas las medidas tendrán una tolerancia de 5 mm. 3.- Todas las costuras serán con hilo poliéster, 4.- El logotipo se le asignará al licitante ganador en original mecánico.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Vestuario que cumpla con ciertas características, siendo la mezclilla un material más durable, útil y funcional.

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

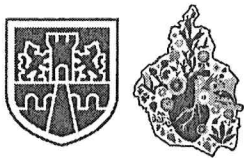
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS

NOMBRE	CONCEPTO	TALLAS						
		CH cm	M cm	G cm	EG cm	XXG cm	XXXG cm	Especial cm
CHAMARRA DE MEZCLILLA SIN FORRO (10 ONZAS)	LARGO	50	53	56	60	63	66	76
	PECHO	50	54	57	60	63	70	73
	SISA	50	54	57	60	63	70	73
	PUÑO (CIRCUNFERENCIA)	20	21	22	23	24	25	27
	LARGO MANGA	55	56	57	58	59	60	65

NOTA: MEDIDAS EN CENTIMETROS, POR UN SOLO FRENTE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
VSC 02

CAMISOLA DE MEZCLILLA MANGA CORTA (10 ONZAS)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

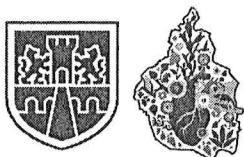
Camisola confeccionada en mezclilla de 10 onzas, 100% algodón, con acabado prelavado, en color azul marino, con mangas cortas y logotipo de la Secretaría de Cultura bordado en la parte delantera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Delanteros: 2 delanteros, cada delantero presentará una bolsa de parche en forma de pera a la altura del pecho, reforzada a los extremos con presillas, la bolsa izquierda presentará una costura para formar porta plumas, serán unidos por engargolado el delantero, y el trasero con máquina de doble aguja, desde la base inferior de la camisola hasta las mangas. Delantero Derecho: Presenta en el extremo para cerrar al frente, un dobladillo de 4.5 cm. de ancho como mínimo y sobre el, 6 botones de latón troquelado al final de la prenda, cosidos en forma equidistante. Delantero Izquierdo: Llevará en el extremo para cerrar al frente: una aletilla de 4.5 cm. de ancho y sobre ella, 6 ojales rectos con máquina ojalera, colocados en forma equidistante. Espalda: De 2 piezas, la bata que va de la base del cuello a la altura de la sisa, y a la parte baja de la espalda, serán unidas en corte horizontal mediante engargolado con doble costura paralela de cadeneta. Cuello: Tipo sport, de una sola pieza, con un ancho al centro de 7cms, se unirá al cuerpo de la prenda con máquina recta y ribeteado con costura paralela. Mangas: Cortas (20 cm), de una pieza con dobladillo y doble pespunte alrededor. Logotipo: Bordado por el frente; lado derecho, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm. se colocará el nombre de la Secretaría bordado en colores oficiales, guinda y dorado en el borde del logotipo; lado izquierdo, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm, se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN".

Nota: 1.- Las tallas deberán apegarse a lo establecido en la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS**, 2.- El dobladillo de la base inferior será con máquina recta de $\frac{1}{4}$ " de pespunte. 3.- Todas las medidas tendrán una tolerancia de 5 mm. 4.- Todas las costuras serán con hilo poliéster. 5.- El logotipo se le asignará al licitante ganador en original mecánico.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

IMAGEN DESCRIPTIVA:



LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Vestuario que cumpla con ciertas características, siendo la mezclilla un material más durable, útil y funcional.

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

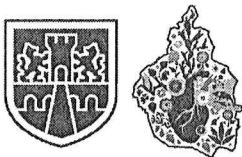
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS

NOMBRE	CONCEPTO	TALLAS						
		CH cm	M cm	G cm	EG cm	XXG cm	XXXG cm	Especial cm
CAMISOLA DE MEZCLILLA MANGA CORTA (10 ONZAS)	LARGO	50	52	54	56	58	60	76
	PECHO	50	52	54	58	60	62	73
	SISA	50	52	54	58	60	62	73
	ANCHO MANGA (CIRCUNFERENCIA)	36	38	40	42	44	46	60
	LARGO MANGA	20	22	24	26	28	30	35

NOTA: MEDIDAS EN CENTIMETROS, POR UN SOLO FRENTE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
VSC 03

CAMISOLA DE MEZCLILLA MANGA LARGA (10 ONZAS)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

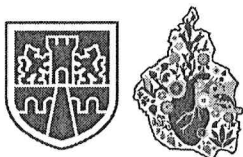
Camisola confeccionada en mezclilla de 10 onzas 100% algodón (prelavado), color azul marino con mangas largas y logotipo de la Secretaría de Cultura bordado en la parte delantera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Delanteros: 2 delanteros de 3 piezas cada uno, cada delantero presentará una bolsa de parche en forma de pera a la altura del pecho, reforzada a los extremos con presillas, la bolsa izquierda presentará una costura para formar porta plumas, serán unidos por engargolado el delantero y el trasero con máquina de doble aguja, en la base inferior de la camisola hasta las mangas. Delantero Derecho: Presenta en el extremo para cerrar al frente, un dobladillo de 4.5 cm. de ancho como mínimo y sobre el, 6 botones de latón troquelado de color al final de la prenda, cosidos en forma equidistante. Delantero Izquierdo: Llevará en el extremo para cerrar al frente: una aletilla de 4.5 cm. de ancho y sobre ella, 6 ojales rectos con máquina ojalera, colocados en forma equidistante. Espalda: De 2 piezas, la bata que va de la base del cuello a la altura de la sisa, a la parte baja de la espalda, serán unidas en corte horizontal mediante engargolado con doble costura paralela de cadeneta. Cuello: Tipo sport, de una sola pieza, con un ancho al centro de 7 cm. se unirá al cuerpo de la prenda con máquina recta y ribeteado con costura paralela. Mangas: Largas, de una pieza, en la parte inferior llevará una abertura de 9 cm. y una aletilla de 3.5 cm. de ancho terminada en pico reforzada, se unirá por la sisa al cuerpo de la prenda, máquina de cadeneta de doble Logotipo: Bordado por el frente; lado derecho, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm. se colocará el nombre de la Secretaría bordado en colores oficiales, guinda y dorado en el borde del logotipo; lado izquierdo, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm, se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN".

Nota: 1.- Las tallas deberán apegarse a lo establecido en la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS**, 2.- El dobladillo de la base inferior será con máquina recta de $\frac{1}{4}$ " de pespunte. 3.- Todas las medidas tendrán una tolerancia de 5 mm. 4.- Todas las costuras serán con hilo poliéster. 5.- El logotipo se le asignará al licitante ganador en original mecánico.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

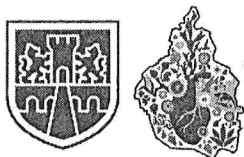
Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Vestuario que cumpla con ciertas características, siendo la mezclilla un material más durable, útil y funcional.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS

NOMBRE	CONCEPTO	CH	M	G	TALLAS			Especial
		cm	cm	cm	EG	XXG	XXXG	
CAMISOLA DE MEZCLILLA MANGA LARGA (10 ONZAS)	LARGO	50	52	54	56	58	60	76
	PECHO	50	52	54	58	60	62	73
	SISA	50	52	54	58	60	62	73
	PUNO (CIRCUNFERENCIA)	20	21	22	23	24	25	25
	LARGO MANGA	55	56	57	58	59	60	65

NOTA: MEDIDAS EN CENTIMETROS, POR UN SOLO FRENTE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
VSC 04

PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Pantalón confeccionado en mezclilla de 14 onzas, 100% de algodón (Corte Vaquero), color azul marino, para caballero.

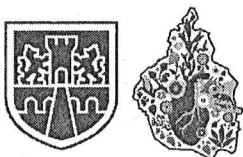
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD

Delantero: De 2 piezas cada una presenta una bolsa oculta de entrada semicircular en la parte lateral superior reforzada en los extremos con presillas y doble pespunte, se formará al centro bragueta y cerrará con cierre de latón reforzado de 16 cm. Traseros: De 2 piezas cada uno, con una bolsa de parche, con terminación inferior en pico, presentará 2 pespuntos para reforzarla, la unión del encuarte será engargolada con máquina de cadeneta de doble hilo. Pretina: De una pieza de 4 cm. de ancho ya terminada, cosidas al cuerpo de la prenda con máquina pretinadora y 6 trabas para cinturón con presilla a los extremos.

Nota: 1.- El dobladillo de la base será con máquina recta o sencilla de $\frac{1}{4}$ " de pespunte. 2.- Todas las medidas tendrán una tolerancia de 5mm. 3.- Todas las costuras serán con hilo poliéster.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

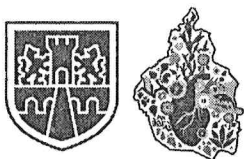
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Vestuario que cumpla con ciertas características, siendo la mezclilla un material más durable, útil y funcional.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 31

BATA PARA ARCHIVISTA

CARACTERÍSTICA FÍSICAS:

Bata de 100% algodón, negra con cierre.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Diseño: Manga larga con puño (botón).

Corte: Recto.

Cierre: Frontal central.

Bolsillos: Mínimo 3

Cuello: Cuello sastre

Gramaje: 120/190 g/m²

Propiedades: Antiestática.

Color: Negro

Hilo: 100% poliéster calibre 40/2

Etiqueta de marca y talla e instrucciones de lavado.

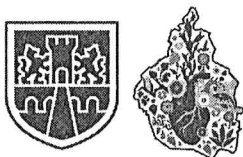
Logotipo: Bordado por el frente; lado derecho, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm. se colocará el nombre de la Secretaría bordado en colores oficiales, guinda y dorado en el borde del logotipo; lado izquierdo, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 6 cm, se colocará la frase "CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN".

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

Al interior de la prenda llevará una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados en bolsa de plástico.

LAS TALLAS:

CH, M, G, EXG, XXG, XXXG.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

VALORES A CUMPLIR:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% algodón	-----
2	Identificación de fibras NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	%	+ -3%
3	Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	+ -5%

IMAGEN DESCRIPTIVA:



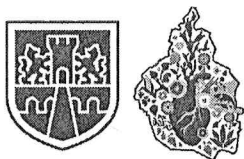
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Vestuario que cumpla con ciertas características, siendo la tela un material más durable, útil y funcional.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

**CLAVE DEL BIEN
VSC 04**

PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

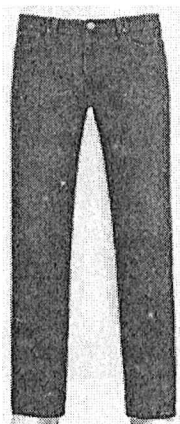
Pantalón confeccionado en mezclilla de 14 onzas, 100% de algodón (Corte Vaquero), color azul marino, para dama.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD

Delantero: De 2 piezas cada una presenta una bolsa oculta de entrada semicircular en la parte lateral superior reforzada en los extremos con presillas y doble pespunte, se formará al centro bragueta y cerrará con cierre de latón reforzado de 16 cm. Traseros: De 2 piezas cada uno, con una bolsa de parche, con terminación inferior en pico, presentará 2 pespuntos para reforzarla, la unión del encuarte será engargolada con máquina de cadeneta de doble hilo. Pretina: De una pieza de 4 cm. de ancho ya terminada, cosidas al cuerpo de la prenda con máquina pretinadora y 6 trabas para cinturón con presilla a los extremos.

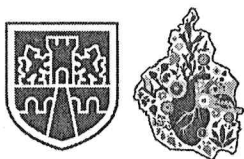
Nota: 1.- El dobladillo de la base será con máquina recta o sencilla de $\frac{1}{4}$ " de pespunte. 2.- Todas las medidas tendrán una tolerancia de 5mm. 3.- Todas las costuras serán con hilo poliéster.

IMAGEN DESCRIPTIVA:



25





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

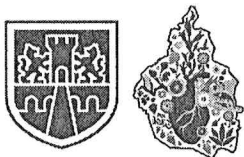
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Vestuario que cumpla con ciertas características, siendo la mezclilla un material más durable, útil y funcional.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
VO 16

PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Playera tipo polo de color azul marino con bordados en la parte delantera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

PLAYERA:

Corte recto, espalda en una pieza, delantero en tres piezas unidas con filo de bias de $\frac{1}{4}$ "de refuerzo y pespuntos dobles a $\frac{1}{4}$ "en diferente color, aletilla al frente de 4" de largo por $\frac{13}{8}$ " de ancho y vista de $\frac{13}{8}$ ", con 2 botones de pasta de 2 orificios cada $2\frac{1}{2}$ " en aletilla, canesú en hombros que llega de cuello a manga. Manga corta: De dos piezas unidas con filo de bias de $\frac{1}{4}$ " a la altura y al color del filo superior del pecho, con dobladillo de 1" de ancho, con puntada de collarete 10-12 puntadas por pulgada, cuello de cardigán tipo polo de 3" de ancho reforzado en bias de la misma tela alrededor del escote, hilo de costura 100% poliéster. Tipo de costura armado puntada overlock de 3 hilos 10-12 puntadas por pulgada, costura cargada en sisa puntada de collarete 10-12 puntadas por pulgada, dobladillo en bajos de 1" en máquina de collarete de 10-12 puntadas por pulgada.

Hilo 100% poliéster calibre 40/2

Etiqueta de marca y talla e instrucciones de lavado.

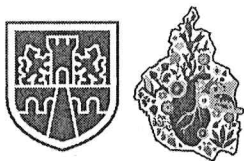
Identificación y contenido en fibras en 100% algodón peinado.

Determinación de masa en gr/m² valor 200, tolerancia de (+/-) 3%, Cardigán: 100% algodón.

Color: Azul Marino.

Logotipo: Bordado por el frente; lado derecho, centrado a la altura del pecho, con una medida de 6 cm. se colocará el nombre de la Secretaría bordado en colores oficiales, guinda y dorado en el borde del logotipo; lado izquierdo, centrado, a la altura del pecho con una altura de 6 cm, se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN".





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Identificación de los bienes:

Al interior de la prenda llevará una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados en bolsa de plástico.

LAS TALLAS:

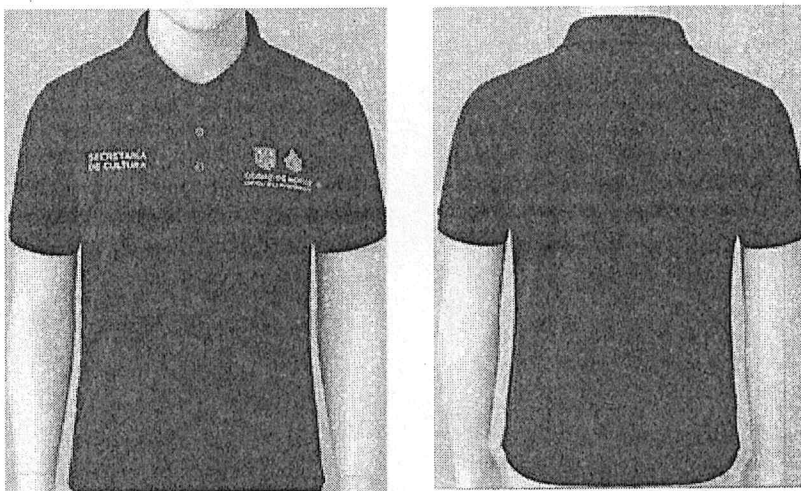
CH, M, G, EXG, XXG, XXXG.

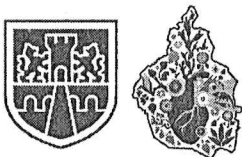
Nota: 1.- Las tallas deberán apegarse a lo establecido en la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS**

VALORES A CUMPLIR

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	100% algodón	-----
2	Identificación de fibras NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	%	+ -3%
3	Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	+ -5%

IMAGEN DESCRIPTIVA:





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-EC-17065-IMNC-2014 y NMX-A-042/1-INNTEX-2020.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

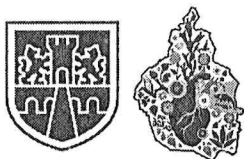
Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Vestuario que cumpla con ciertas características.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS

NOMBRE	CONCEPTO	TALLAS						
		CH cm	M cm	G cm	EG cm	XXG cm	XXXG cm	Especial cm
PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN	LARGO	50	52	54	56	58	60	76
	PECHO	50	52	54	56	58	60	73
	SISA	51	53	55	57	59	61	73
	ANCHO MANGA (CIRCUNFERENCIA)	30	32	34	36	38	40	60
	LARGO MANGA	22	23	24	25	26	27	35

NOTA: MEDIDAS EN CENTIMETROS, POR UN SOLO FRENTE



FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 19

GORRA TIPO BEISBOLERA DE GABARDINA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Gorra de tipo beisbolera de gabardina

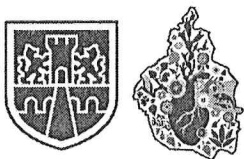
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

- 100% Algodón.
- Tela exterior: Gabardina.
- Talla: Unitalla
- Contorno: 59 cm.
- Modelo: Explorer.
- Tejido en sarga con seis cascós.
- Ajuste elástico.
- Costuras y Ojillos reforzados.
- Visera rígida con dos puntadas de refuerzo
- Bordes sesgados en la capa
- Color azul marino con bordado en el centro con la frase "CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE CULTURA" y en los laterales la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN".

Logotipo: El bordado frontal en colores oficiales, centrado, medida de alto 7 cm; bordado lateral en colores oficiales, medida de alto 4 cm. Slogan: Bordado lateral en color blanco, medida de alto 4 cm. de acuerdo a los logotipos que en la firma del contrato se entreguen al licitante ganador en original mecánico.

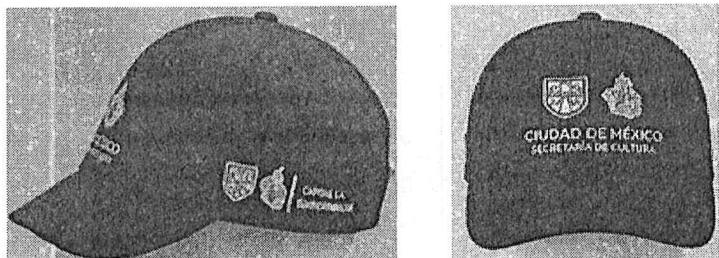
Identificación de los bienes

Al interior de la prenda llevará una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados en bolsa de plástico.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



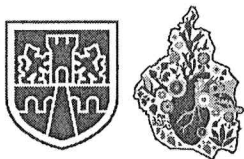
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades al aire libre.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 20

GORRA TIPO PESCADOR CON FALDÓN

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Gorra tipo pescador con faldón y cinta para sujetar, color azul marino

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Se fabrica en tela lana/nylon azul marino y camuflajeado. El modelo contendrá las siguientes medidas, de altura de la copa a la base del ala será de 8 cm, ancho del ala 7 cm y sus laterales 6.5 cm. el plato de la copa del frente a la parte posterior de 17 cm. y de costado a costado de 16 cm con dos botones de ventilación en cada costado, así como un broche de presión (macho en la copa y hembra en el ala), el ala contará con un ojillo a los costados para el barboquejo con botón corredizo, de color azul marino con bordado en el centro.

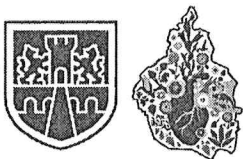
Logotipo: Bordado por el frente en colores oficiales, centrado, con una altura de 10 cm; debajo bordado frontal, con la frase "SECRETARÍA DE CULTURA", centrado, a una altura de 10 cm, en color blanco, de acuerdo a los logotipos que en la firma del contrato se entreguen al licitante ganador en original mecánico.

Identificación de los bienes

Al interior de la prenda llevará una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación 2023 y país de origen; empacados en bolsa de plástico.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

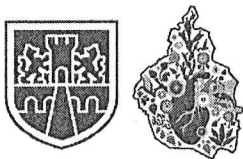
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-004-SE-2021, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-105-E05-INNTEX-2019, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-084-INNTEX-2015, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 y NMX-EC-17065-IMNC-2014.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades al aire libre.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
ZO 11

ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA DAMA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Zapato de piel de color negro con suela antiderrapante sin ojillos,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Altura: medida a partir de la planta a la boca del zapato sobre el talón, tomada al retirar la plantilla, de acuerdo a la tabla de medidas siguientes:

TALLA	MÍNIMA	MÁXIMA	UNIDAD
21 – 22 1/2	48	50	milímetros
23	50	52	milímetros
23 1/2 - 25	52	54	milímetros

Tipo: Zapato bajo de meter

Corte: color negro brillante de cuero de piel.

Lengüeta: del mismo material del corte.

Suelas: de una sola pieza, de poliuretano con dibujo antiderrapante.

Planta: de fibra de celulosa o fibra-cuero con rib de algodón.

Plantilla: de piel de flor entera de ganado vacuno, con acojinamiento de látex o poliuretano.

Costuras: poliéster o nylon o combinación de ambas, calibre 30 mínimo (o equivalente) para costuras de corte y calibre 0 (o equivalentes) para costuras gruesas.

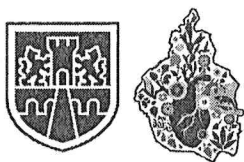
Forro: completo de piel de ganado vacuno de flor entera, curtido al cromo, con espesor mínimo de 0.8 mm.

Costilla: polipropileno o metálica.

Sistema de fabricación: good year welt. 360°.

Entresuela: de hule o eva.

Relleno: eva o corcho aglutinado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR

1) RESISTENCIA AL DESGARRE	2) FLEXIONES	3) RESISTENCIA DEL ACABADO	4) PH
4 kgf. mínimo	en seco 50,000 mínimo húmedo 20,000 mínimo	en húmedo 25 ciclos (húmedo fieltro y/o cuero) mínimo en seco 20 ciclos mínimo	3.5 mínimo

Piel

Forro: Desgarre 3 kgf.

Absorción 35 % y des absorción 60 %

pH 3.5 mínimo

Cromo: 2.5 % mínimo

suela: resistencia al despegado (suela- entre suela) 35 kg. mínimo

Abrasión 350 mg. máximo

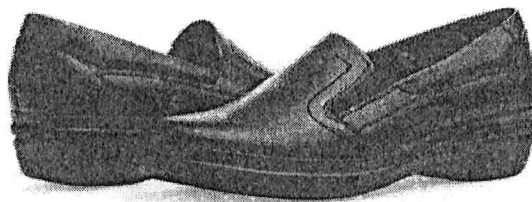
% de abertura a 35,000 ciclos 200 % máximo.

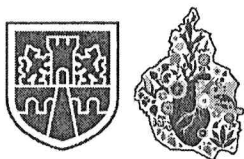
Etiquetado:

El calzado deberá mantener en lugar visible y de manera permanente:

La marca del calzado, talla, la leyenda hecha en México, cada par de calzado deberá empacarse en caja individual y en una de las caras deberá marcarse, la talla de calzado.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

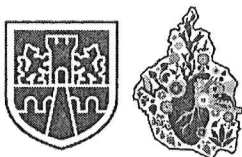
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NORMA NOM-113-STPS-2009 y NRF-034-CFE-2007

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Calzado Operativo que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
ZO 12

ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA CABALLERO

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Zapato de piel de color negro, con suela antiderrapante, ojillos, lengüeta y agujetas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Altura: medida a partir de la planta a la boca del zapato sobre el talón, tomada al retirar la plantilla, de acuerdo a la tabla de medidas siguientes:

TALLA	MÍNIMA	MÁXIMA	UNIDAD
25 – 26 1/2	58	60	milímetros
27	60	62	milímetros
27 1/2 - 30	62	64	milímetros

Corte: color negro brillante de cuero de ganado vacuno, de flor corregida con espesor mínimo de 1.6 mm.

Ojillos: naturales (solo perforaciones), 4 en cada chaleco mínimo.

Lengüeta: del mismo material del corte.

Suelas: de una sola pieza, de poliuretano con dibujo antiderrapante.

Planta: de fibra de celulosa o fibra-cuero con rib de algodón.

Plantilla: de piel de flor entera de ganado vacuno, con acojinamiento de látex o poliuretano.

Costuras: poliéster o nylon o combinación de ambas, calibre 30 mínimo (o equivalente) para costuras de corte y calibre 0 (o equivalentes) para costuras gruesas.

Casco y contrafuerte: celulosa preformada ó termoplástico ó cellastic.

Forro: completo de piel de ganado vacuno de flor entera, curtido al cromo, con espesor mínimo de 0.8 mm. Agujetas: poliéster, algodón o nylon, o combinación de las mismas.

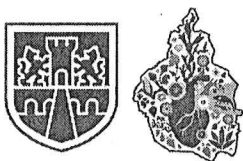
Costilla: polipropileno o metálica.

Sistema de fabricación: good year welt. 360°.

Cerco: de pvc

Entresuela: de hule o eva.

Relleno: eva o corcho aglutinado.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR

1) RESISTENCIA AL DESGARRE	2) FLEXIONES	3) RESISTENCIA DEL ACABADO	4) PH
4 kgf. mínimo	en seco 50,000 mínimo húmedo 20,000 mínimo	en húmedo 25 ciclos (húmedo fieltro y/o cuero) mínimo en seco 20 ciclos mínimo	3.5 mínimo

Piel

Forro: desgarre 3 kgf.

Absorción 35 % y desabsorción 60 %
pH 3.5 mínimo
Cromo: 2.5 % mínimo

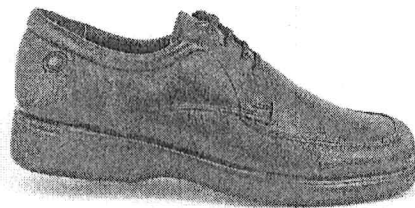
suela: resistencia al despegado (suela- entre suela) 35 kg. mínimo

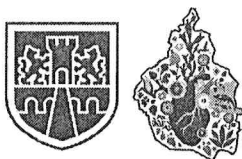
Abrasión 350 mg. máximo
% de abertura a 35,000 ciclos 200 % máximo.

Etiquetado:

El calzado deberá mantener en lugar visible y de manera permanente:
La marca del calzado, talla, la leyenda hecha en México, cada par de calzado deberá
empacarse en caja individual y en una de las caras deberá marcarse, la talla de calzado.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

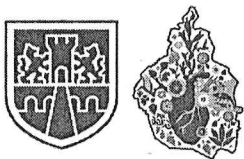
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NORMA NOM-113-STPS-2009 y NRF-034-CFE-2007

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Calzado Operativo que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 29

BOTA DE CASQUILLO

CARACTERÍSTICA FÍSICAS:

Bota de seguridad color negra, con casquillo metálico, suela antiderrapante, ojillos metálicos, lengüeta y agujetas, industrial de alta resistencia hecho de piel de vacuno flor entera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Corte: Piel flor entera poro de res vacuno, espesor de 1.8MM.

Puntera: Acero, resistente al impacto de 101.7 J, Resistente a la compresión de 11.135 con claro interior de 13MM mínimo.

Suela: De inyección directa doble densidad PU-HULE, antiderrapante, de hule acrílico nitrilo, resistente al desgarre.

PH: 3.2 mínimo.

Tipo de cierre: Agujetas.

Forro: Sport, fibra de poliéster, material espumado, transpirable, resistente al desgarre.

Plantilla: De poliuretano con absorción.

Horma: Recio EEE.

Resistente al desgarre: 100N.

Absorción de agua: 35 % mínimo.

Desabsorción de agua: 40% mínimo.

Oxido de cromo: 2.5% mínimo.

Diseño: Ergonómico.

Interior: Acolchonado.

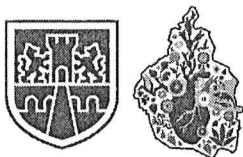
Protección dieléctrica.

ETIQUETADO:

El calzado deberá mantener en lugar visible y de manera permanente:

La marca del calzado, talla, la leyenda hecho en México, cada par de calzado deberá empaquetarse en caja individual y en una de las caras deberá marcarse, la talla del calzado.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

IMAGEN DESCRIPTIVA:



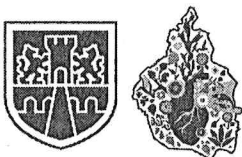
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la norma NOM-113-STPS-2009 y NRF-034-CFE-2007

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Calzado Operativo que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

**CLAVE DEL BIEN
SC 28**

BOTA DE SEGURIDAD

CARACTERÍSTICA FÍSICAS:

Bota de seguridad color café, con suela antiderrapante, ojillos, lengüeta y agujetas, industrial de alta resistencia hecho de piel de vacuno flor entera

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Corte: Piel flor entera vacuno, curtida al cromo de 1.8 MM mínimo,

Suela: Welt, suela de hule microporoso

Contorno: Cerco en todo el contorno del calzado de material PVC.

Lengüeta: Del mismo material del corte.

Tipo de cierre: Agujetas

Entresuela: PVC.

Puntera: Tipo I ocupacional, tipo cellastic.

Forro: Fibra de poliéster con soporte de material espumado, transpirable y resistente al desgarre.

Plantilla: De material sintético de 4MM de espesor, cubierta con material textil.

Horma: Recio EEE

Resistente al desgarre: 100N

Absorción de agua: 35 % mínimo

Desabsorción de agua: 40% mínimo

Comodidad: Forro transpirable con tratamiento antibacterial (anti-hongos).

Diseño: Ergonómico.

Interior: Acolchonado.

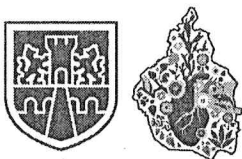
Sistema de fabricación: Goodyear Welt

ETIQUETADO:

El calzado deberá mantener en lugar visible y de manera permanente:

La marca del calzado, talla, la leyenda hecho en México, cada par de calzado deberá empaquetarse en caja individual y en una de las caras deberá marcarse, la talla del calzado.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

IMAGEN DESCRIPTIVA:



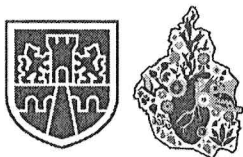
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la norma NOM-113-STPS-2009 y NRF-034-CFE-2007

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Calzado Operativo que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 30

BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Bota de seguridad tipo borceguí de color negro, piel de vacuno de alta resistencia, repelente al agua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Protección Dieléctrica: Aislamiento certificado (Tipo II+III)

Rigidez dieléctrica: Corriente de fuga que no exceda 1.0 MA, Aplicado 14,000 V C.A

Corte: Piel flor entera curtida al cromo de 1.8 MM

Casquillo de Policarbonato: Resistente a impactos y compresión, no conduce electricidad.

Suela: De inyección directa doble densidad PU - HULE, Antiderrapante, Resistente al desgarre, Suela de hule acrílico nitrilo.

Puntera: Policarbonato, Resistente al impacto, resistente a la compresión.

Forro: Fibra de poliéster con soporte de material espumado, transpirable y resistente al desgarre.

Plantilla: De poliuretano con absorción al impacto al caminar.

Horma: EEE, Amplitud ideal para largas jordanas de trabajo

Resistente al desgarre: 100N

Absorción de agua: 35 % mínimo

Desabsorción de agua: 40% mínimo

Comodidad: Forro transpirable con tratamiento antibacterial (anti-hongos).

Diseño: Ergonómico.

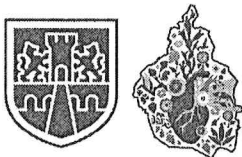
Interior: Acolchonado.

ETIQUETADO:

El calzado deberá mantener en lugar visible y de manera permanente:

La marca del calzado, talla, la leyenda hecho en México, cada par de calzado deberá empaquetarse en caja individual y en una de las caras deberá marcarse, la talla del calzado.

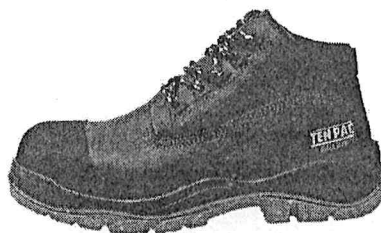




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la norma NOM-113-STPS-2009 y NRF-034-CFE-2007

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Calzado Operativo que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

ANEXO TÉCNICO DE BIENES NO CONSOLIDADOS, PARA EL EJERCICIO 2026

SECTOR:		SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FECHA DE ELABORACIÓN:		30 DE JULIO DE 2026										SUMA DE LAS TALLAS	
		DESCRIPCIÓN DEL BIEN			DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA												
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CH	M	G	EXG	XXG	XXXG	E						
VESTUARIO OPERATIVO (2711)	VSC 01	CHAMARRA DE MEZCLILLA CON FORRO (10 ONZAS)	AZUL MARINO	PIEZA	8	48	104	56	6	3	53	278					
	SC 09	CHAMARRA DE MEZCLILLA SIN FORRO (10 ONZAS)	AZUL MARINO	PIEZA	10	52	100	56	5	3	52	278					
	VSC 02	CAMISOLA DE MEZCLILLA MANGA CORTA (10 ONZAS)	AZUL MARINO	PIEZA	10	55	105	50	5	3	50	278					
	VSC 03	CAMISOLA DE MEZCLILLA MANGA LARGA (10 ONZAS)	AZUL MARINO	PIEZA	11	55	103	51	5	3	50	278					
												SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL		1112			

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN				DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA									
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48
VESTUARIO OPERATIVO (2711)	VSC 04	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA (CABALLERO)	AZUL MARINO	PIEZA	10	42	92	156	92	44	20	20	4	4	8
	SC 31	BATA PARA ARCHIVISTA	NEGRO	PIEZA	6	16	20	30	36	28	40	14	10	0	2
												SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL			
												702			

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN				DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA									
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25
VESTUARIO OPERATIVO (2711)	VSC 04	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA (DAMA)	AZUL MARINO	PIEZA	2	6	6	18	10	6	8	8	0	4	0
												SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL			
												68			

		DESCRIPCIÓN DEL BIEN				DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA									
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CH	M	G	EXG	XXG	XXXG	E				
VESTUARIO OPERATIVO (2711)	VO 16	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN	AZUL MARINO	PIEZA	36	160	238	98	10	0	20				
												SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL			
												562			

ANEXO TÉCNICO DE BIENES NO CONSOLIDADOS, PARA EL EJERCICIO 2026

DESCRIPCIÓN DEL BIEN				DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA		SUMA DE LAS TALLAS
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	UNITALLA	
VESTUARIO OPERATIVO (2711)	SC 19	GORRA TIPO BEISBOLERA DE GABARDINA	AZUL MARINO	PIEZA	UNITALLA	236
	SC 20	GORRA TIPO PESCADOR CON FALDÓN	AZUL MARINO	PIEZA	UNITALLA	240
SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL						476

DESCRIPCIÓN DEL BIEN				DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA															SUMA DE LAS TALLAS
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	22	23	24	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	
CALZADO OPERATIVO (2711)	ZO 11	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA DAMA	NEGRO	PAR	2	4	8	14	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	32
	ZO 12	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA CABALLERO	NEGRO	PAR	0	0	0	2	0	2	4	8	2	2	0	2	0	0	22
	SC 29	BOTA DE CASQUILLO	NEGRO	PAR	0	0	6	18	6	90	7	111	6	71	0	12	0	9	336
	SC 28	BOTA DE SEGURIDAD	CAFÉ	PAR	0	0	0	4	0	10	8	20	4	24	0	4	2	2	78
	SC 30	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA	NEGRO	PAR	0	0	4	8	2	66	6	38	10	34	0	10	2	2	182
					SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL														650